

SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO

CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

TRANSCARIBE S.A.

INFORME DE EVALUACIÓN: CONDICIONES DE COSTO Y CALIDAD

**PROCESO DE CONTRATACIÓN DE TRANSCARIBE S.A. EN SU ROL DE OPERADOR
CONVOCATORIA PÚBLICA No. TC-CP-001-2025**

**CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE BUSES TIPO ARTICULADO DUAL, PADRÓN Y
BUSETÓN CON TECNOLOGÍA DE CERO Y BAJAS EMISIONES PARA LA PORCIÓN DOS
DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE LA CIUDAD DE
CARTAGENA DE INDIAS - TRANSCARIBE.**

CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

Septiembre 23 de 2025

INFORME DE EVALUACIÓN – CONDICIONES DE COSTO Y CALIDAD CONVOCATORIA PÚBLICA No. TC-CP-001-2025

1. PROPONENTES

- a. **OFERTA 1:** COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA SAS, identificada con NIT. 890903024-1 y sigla NAVITRANS SAS,
- b. **OFERTA 2:** UNION TEMPORAL U.T. MOVILIZAMOS CARTAGENA, compuesta por las sociedades:

Sociedad	NIT	Participación
WISDOM TECHNOLOGY S.A.S.	901651422-6	90%
SITCA OIL & GAS S.A.S.	900206662-6	10%

2. FACTORES Y PUNTAJE A ASIGNAR

De acuerdo con el numeral 10.1 del análisis Preliminar “Generalidades” de los “criterios de calificación para determinar la propuesta más favorable – condiciones de costo y calidad”, el puntaje total estará compuesto por la sumatoria simple de los siguientes puntajes:

Factor de Evaluación	Puntaje
Oferta Económica	Hasta 70 Puntos
Factor de Calidad	15 puntos
Apoyo a la Industria Nacional	Bienes nacionales: 10 puntos Bienes extranjeros: 5 puntos
Proponentes con trabajadores con discapacidad	1 puntos
Emprendimiento y empresas de mujeres	4 puntos
Puntaje total máximo	100 puntos

3. ANALISIS DE LA OFERTA ECONOMICA

3.1 OFERTA 1: NAVITRANS SAS – PROFORMA 7

Proponente / Miembro	Oferta Económica	Oferta Corregida
NAVITRANS	\$63.600.000.000	\$ 72.828.766.325

Notas:

1- El valor ofertado fue de la página 1 de la Proforma 1 “Carta de Presentación de la Propuesta”. El cual coincide con el valor detallado y totalizado de la proforma 7.

2- Se asume que el valor de la oferta descrito en la primera página de la proforma 7 corresponde a una inconsistencia ya que es de \$67.274.354.532.

3- El detalle de la oferta económica de la proforma 7, no incluye los equipos a bordo para los buses tipo articulados, los cuales fueron incluidos en el presupuesto del anexo 4 mediante adenda No.3 al presente proceso indicando que “Se modifica el ANEXO 4 SOBRE PRESUPUESTO OFICIAL, con la finalidad de incluir las cantidades de equipos mínimos para la tipología articulado, sin embargo, no se afectará el presupuesto dado que el valor cotizado para dicha tipología incluye los equipos a bordo”. Por lo cual Transcaribe S.A. asume que el equipo a bordo de los vehículos articulados del oferente NAVITRANS S.A.S. se encuentra incluido en el valor ofertado por bus.

4- El detalle de la oferta económica de la proforma 7, página 2, presupuesto de “**Electrolineras – Obras y equipos**” no incluye las cantidades los siguientes componentes de **obra civil** requeridos:

- CORTE Y DEMOLICIÓN DE PLACA
- EXCAVACIÓN MANUAL
- RELLENO Y COMPACTACIÓN MATERIAL SELECCIONADO
- REPOSICIÓN DE PLACA DE CONCRETO CON ACEROS
- ADECUACIÓN DE PUNTO CERO A CONEXIÓN y
- CUARTO DE CONTROL

El proponente incluye la siguiente nota al presupuesto de obra civil: “Los ítems que se denotaron con cantidad 0, son ítems cuyo alcance no hace parte de esta propuesta”.

Dado que la oferta debe ser completa e incluir todos los bienes exigidos en el cuadro de presupuesto sin restricciones o condición alguna, la oferta evaluada se encuentra en **CAUSAL DE RECHAZO**. (numeral 14.14 Rechazo de la propuesta, numeral 1: “1. Cuando se presente la propuesta en forma condicionada”).

5- Al verificar los precios unitarios de la proforma 7, por tipología y tecnología de bus, se identifica que para cada caso se encuentran por debajo o por encima del precio promedio del mercado limitando la comparación objetiva de las ofertas. De acuerdo con el literal “a” del numeral “9.3.4 Condiciones especiales para el contratista”, el adjudicatario “se compromete a firmar un contrato accesorio para el mantenimiento de la flota” con Transcaribe S.A., pero si el valor de los vehículos esta fuera de los precios del mercado y en porcentajes que superan por mucho el 10% de dichos

rangos, representa un riesgo para definir los valores de dicho contrato. Adicionalmente, el valor propuesto para los busetones tanto GNV como eléctricos es mayor que el valor propuesto para buses Padrón que son de mayor tamaño. Las variaciones calculadas por tecnología y tipología de bus se pueden ver en el siguiente cuadro:

ARTICULADO GNV	PRECIO MERCADO	OFERTA	UNIDADES	TOTAL	DIFERENCIA CON MERCADO	
					Valor	Variación*
valor maximo	\$ 1.913.500.000,00	\$ 2.621.863.264,88	5	\$ 13.109.316.324,40	\$ 708.363.264,88	37,02%
valor minimo	\$ 1.827.500.000,00					
valor promedio	\$ 1.870.500.000,00					
PADRON GNV						
valor maximo	\$ 1.281.400.000,00	\$ 291.318.140,54	27	\$ 7.865.589.794,58	-\$ 671.451.859,46	-52,40%
valor minimo	\$ 962.770.000,00					
valor promedio	\$ 1.122.085.000,00					
PADRON ELECTRICO						
valor maximo	\$ 1.530.370.000,00	\$ 4.719.353.876,79	3	\$ 14.158.061.630,37	\$ 3.188.983.876,79	208,38%
valor minimo	\$ 1.285.700.000,00					
valor promedio	\$ 1.408.035.000,00					
BUSETON GNV						
valor maximo	\$ 903.000.000,00	\$ 378.713.582,71	17	\$ 6.438.130.906,07	-\$ 266.286.417,29	-29,49%
valor minimo	\$ 645.000.000,00					
valor promedio	\$ 774.000.000,00					
BUSETON ELECTRICO						
valor maximo	\$ 911.600.000,00	\$ 5.243.726.529,77	3	\$ 15.731.179.589,31	\$ 4.332.126.529,77	475,22%
valor minimo	\$ 911.600.000,00					
valor promedio	\$ 911.600.000,00					
TOTAL			55	\$ 57.302.278.244,73		

La columna variación está calculada con el rango de presupuesto oficial de la convocatoria comparando contra el "valor mínimo" cuando la oferta es inferior al promedio y contra el "Valor máximo" cuando la oferta es superior al promedio, por lo cual, el resultado arroja la menor diferencia posible.

Dado que la oferta no debe inducir a error a Transcaribe S.A. y no debe contener información contradictoria, la oferta evaluada se encuentra en **CAUSAL DE RECHAZO**. (Numeral 14.14 Rechazo de la propuesta, subnumeral 2. Cuando se compruebe que se ha allegado información o documentos con la propuesta que contengan datos no veraces, tergiversados, **alterados o tendientes a inducir a error** a TRANSCARIBE S.A. y subnumeral 3. Cuando en la propuesta haya **información contradictoria que impida realizar una comparación objetiva** de la propuesta".

6- Para la flota tipología Buseton, el requerimiento de la convocatoria es de 17 buses GNV y 3 Eléctricos, sin embargo el proponente ofertó 18 buses GNV y 2 Eléctricos. Por tal razón el cuadro anterior incluye el ajuste de cantidades con base en el valor unitario ofertado, lo cual cambia el valor de la oferta para el grupo de bienes "buses" de \$52.437.265.297,67 a \$57.302.278.244,73

De acuerdo con el numeral 9.4 Oferta, literal a, "La Oferta será rechazada si se presenta por un número de Buses inferior al señalado en el Análisis Preliminar".

7- El cuadro detallado de la oferta en los componentes ITS presenta errores aritméticos en la multiplicación de precios unitarios por cantidad de los numerales “6- Cámara de conteo de pasajeros” y “9- Panel de información externos frontal, trasero y lateral (ruteros)”, por lo cual se procede a realizar la corrección aritmética obteniendo el siguiente resultado:

EQUIPO A BORDO PADRON	\$COP unidad	Unidades		Total Oferta	
		Ofertada	Requerida	Presentada	Ajustada por unidades
1- Validador (para pago con tarjeta)	\$ 12.841.952	1	1	\$ 12.841.952	\$ 12.841.952
2- Consola conductor (Para ver rutas)	\$ 6.635.008	1	1	\$ 6.635.008	\$ 6.635.008
3- Unidad logica o router industrial	\$ 4.922.748	1	1	\$ 4.922.748	\$ 4.922.748
4- Camaras de video	\$ 321.049	7	7	\$ 2.247.342	\$ 2.247.343
5- Camara IA de lectura de movimientos conductor	\$ 481.573	1	1	\$ 481.573	\$ 481.573
6- Camaras de conteo de pasajeros	\$ 12.199.854	1	3	\$ 12.199.854	\$ 36.599.562
7- MDVR (para integrar camaras y tener acceso remoto)	\$ 4.173.634	1	1	\$ 4.173.634	\$ 4.173.634
8- Sensores de proximidad	\$ 128.420	8	8	\$ 1.027.356	\$ 1.027.360
9- Panel de información externos frontal, trasero y lateral (ru	\$ 18.834.863	4	4	\$ 18.834.863	\$ 75.339.452
10- Panes de información interno (paradas)	\$ 4.387.667	1	1	\$ 4.387.667	\$ 4.387.667
11- Puertos USB tipo A y C	\$ 128.420	16	16	\$ 2.054.712	\$ 2.054.720
12- GPS industrial	\$ 449.468	1	1	\$ 449.468	\$ 449.468
13- Boton de panico	\$ 192.629	1	1	\$ 192.629	\$ 192.629
14- Gabinete de equipos	\$ 5.564.846	1	1	\$ 5.564.846	\$ 5.564.846
15- Bateria de equipos ITS	\$ 374.557	1	1	\$ 374.557	\$ 374.557
16- Protector de voltaje equipos ITS	\$ 160.524	1	1	\$ 160.524	\$ 160.524
17- Pantalla de publicidad	\$ -	0	0	\$ -	\$ -
18- Torniquete (control de acceso)	\$ 8.989.366	1	1	\$ 8.989.366	\$ 8.989.366
19- Parlantes	\$ 374.557	4	4	\$ 1.498.228	\$ 1.498.228
20- Microfono	\$ 321.049	1	1	\$ 321.049	\$ 321.049
TOTAL				\$ 87.357.377	\$ 168.261.686
				30	\$ 30
				\$ 2.620.721.310	\$ 5.047.850.580

EQUIPO A BORDO BUSETON	\$COP unidad	Unidades		Total Oferta	
		Ofertada	Requerida	Presentada	Ajustada por unidades
1- Validador (para pago con tarjeta)	\$ 12.841.952	1	1	\$ 12.841.952	\$ 12.841.952
2- Consola conductor (Para ver rutas)	\$ 6.635.008	1	1	\$ 6.635.008	\$ 6.635.008
3- Unidad logica o router industrial	\$ 4.922.748	1	1	\$ 4.922.748	\$ 4.922.748
4- Camaras de video	\$ 321.049	4	4	\$ 1.284.195	\$ 1.284.196
5- Camara IA de lectura de movimientos conductor	\$ 481.573	1	1	\$ 481.573	\$ 481.573
6- Camaras de conteo de pasajeros	\$ 8.133.236	1	2	\$ 8.133.236	\$ 16.266.472
7- MDVR (para integrar camaras y tener acceso remoto)	\$ 4.173.634	1	1	\$ 4.173.634	\$ 4.173.634
8- Sensores de proximidad	\$ 128.420	8	8	\$ 1.027.356	\$ 1.027.360
9- Panel de información externos frontal, trasero y lateral (ru	\$ 18.834.863	4	4	\$ 18.834.863	\$ 75.339.452
10- Panes de información interno (paradas)	\$ 4.387.667	1	1	\$ 4.387.667	\$ 4.387.667
11- Puertos USB tipo A y C	\$ 128.420	12	12	\$ 1.541.034	\$ 1.541.040
12- GPS industrial	\$ 449.468	1	1	\$ 449.468	\$ 449.468
13- Boton de panico	\$ 192.629	1	1	\$ 192.629	\$ 192.629
14- Gabinete de equipos	\$ 5.564.846	1	1	\$ 5.564.846	\$ 5.564.846
15- Bateria de equipos ITS	\$ 374.557	1	1	\$ 374.557	\$ 374.557
16- Protector de voltaje equipos ITS	\$ 160.524	1	1	\$ 160.524	\$ 160.524
17- Pantalla de publicidad	\$ -	0	0		\$ -
18- Torniquete (control de acceso)	\$ 8.989.366	1	1	\$ 8.989.366	\$ 8.989.366
19- Parlantes	\$ 374.557	4	4	\$ 1.498.228	\$ 1.498.228
20-Microfono	\$ 321.049	1	1	\$ 321.049	\$ 321.049
TOTAL				\$ 81.813.934	\$ 146.451.769
				20	\$ 20
				\$ 1.636.278.690	\$ 2.929.035.380
TOTAL ITS 50 BUSES				\$ 4.257.000.000	\$ 7.976.885.960

El cuadro anterior incluye el ajuste de cantidades con base en el valor unitario ofertado, lo cual cambia el valor de la oferta para el grupo de bienes "ITS" de \$4.257.000.000 a \$7.976.885.960.

No se incluye ITS para vehículos articulados, ya que de acuerdo con la Adenda No.3 se asumen incluidos en el precio del vehículo.

8- Debido a las correcciones aritméticas de la proforma 7, es necesario calcular el valor de estampillas que corresponde a un valor porcentual (7.5%) de los bienes y servicios ofertados.

CONCEPTO	PROFORMA 7	OFERTA RECALCULADA
Base para cálculo de estampillas	\$ 59.162.790.698	\$ 67.747.689.605
Valor de estampillas	\$ 4.437.209.302	\$ 5.081.076.720

9- El valor total de la oferta con las correcciones aritméticas es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Vehículos	\$ 57.302.278.245
Electrolineras	\$ 2.358.525.400
ITS	\$ 7.976.885.960
Matricula	\$ 110.000.000
SUB-TOTAL	\$ 67.747.689.605
Estampillas 7,5%	\$ 5.081.076.720
TOTAL OFERTA	\$ 72.828.766.325

El valor de la oferta resultante de ajustar las cantidades ofertadas con los precios unitarios excede el presupuesto de la convocatoria, materializando otra causal de rechazo. (Numeral 10.2 Primer factor de escogencia, literal b, "Para el (los) oferentes(s) que haya (n) cumplido con los requisitos habilitantes, se verificará que el precio de su **oferta no sea superior al 100% del Presupuesto Oficial**, en caso de que no se cumpla con esta condición **la propuesta será rechazada**, y luego se procederá a la asignación de puntaje").

3.2. OFERTA 2: UT MOVILIZA CARTAGENA – PROFORMA 7

Proponente / Miembro	Oferta Económica
UT MOVILIZA CARTAGENA	\$67.500.000.000

Notas:

1- El valor ofertado fue tomado del total detallado en las páginas 1 y 6 de la Proforma 7 del proponente, valor que coincide con el ofertado en la página 1 de la Proforma 1 "Carta de Presentación de la Propuesta".

2- El ejercicio de verificación de valores unitarios por cantidad de la oferta del grupo de bienes "Buses" arroja una diferencia de catorce pesos (\$14). Los resultados se incluyen en el siguiente cuadro:

ARTICULADO GNV	PRECIO MERCADO	OFERTA	UNIDADES	TOTAL	DIFERENCIA CON MERCADO	
					Valor	Variación
valor maximo	\$ 1.913.500.000					
valor minimo	\$ 1.827.500.000	\$ 1.748.143.704	5	\$ 8.740.718.520	-\$ 79.356.296	-4,15%
valor promedio	\$ 1.870.500.000					
PADRON GNV						
valor maximo	\$ 1.281.400.000					
valor minimo	\$ 962.770.000	\$ 992.996.208	27	\$ 26.810.897.616	\$ 30.226.208	2,36%
valor promedio	\$ 1.122.085.000					
PADRON ELECTRICO						
valor maximo	\$ 1.530.370.000					
valor minimo	\$ 1.285.700.000	\$ 1.137.644.924	3	\$ 3.412.934.772	-\$ 148.055.076	-9,67%
valor promedio	\$ 1.408.035.000					
BUSETON GNV						
valor maximo	\$ 903.000.000					
valor minimo	\$ 645.000.000	\$ 943.092.425	17	\$ 16.032.571.225	\$ 40.092.425	4,44%
valor promedio	\$ 774.000.000					
BUSETON ELECTRICO						
valor maximo	\$ 911.600.000					
valor minimo	\$ 911.600.000	\$ 849.074.801	3	\$ 2.547.224.403	-\$ 62.525.199	-6,86%
valor promedio	\$ 911.600.000					
TOTAL			55	\$ 57.544.346.536		

3- El precio ofertado por vehículo para cada tipología tiene una variación máxima respecto a los rangos de los precios de mercado de 4,44% superior en el caso del buseton GNV y 9,67% inferior en el caso del Padrón Eléctrico.

4- El ejercicio de verificación de valores unitarios por cantidad de la oferta de los bienes "ITS" presenta una diferencia de cincuenta pesos (\$50), el cual se deriva del ítem "4-Camaras de video". El resultado por bus se incluye en el siguiente cuadro:

Tipología	Cantidad	Valor ITS	Total
Padrones	30	\$ 68.152.999	\$ 2.044.589.970
Busetones	20	\$ 63.377.428	\$ 1.267.548.560
Articulados	5	\$ 78.972.284	\$ 394.861.420
TOTAL			\$ 3.706.999.950

5- El ejercicio de verificación de valores unitarios por cantidad de la oferta de los bienes "Electrolinera" coinciden con los incluidos en la proforma 7. El valor por rubros principales se incluye en el siguiente cuadro:

Conceptos contratados	Valor
ingeniería de Detalle	\$ 48.206.611
Obra Civil	\$ 322.330.000
Obra eléctrica	\$ 489.807.000
logística	\$ 54.000.000
Electrolinera	\$ 240.000.000
Sub-Total costo directo	\$ 1.154.343.611
AIU + IVA (44%)	\$ 507.911.189
TOTAL	\$ 1.662.254.800

6- Debido a las correcciones aritméticas de la proforma 7, es necesario calcular el valor de estampillas que corresponde a un valor porcentual (7.5%) de los bienes y servicios ofertados. Este porcentaje fue precisado en la convocatoria mediante Adenda 3.

Concepto	Proforma 7	Oferta recalculada
Base para cálculo de estampillas	\$ 59.162.790.698	\$ 67.747.689.605
Valor de estampillas	\$ 4.437.209.302	\$ 5.081.076.720

9- El valor total de la oferta con las correcciones aritméticas es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Vehículos	\$ 57.544.346.536
Electrolineras	\$ 1.662.254.800
ITS	\$ 3.706.999.950
Matricula	\$ 170.510.800
SUB-TOTAL	\$ 63.084.112.086
Estampillas 7,5%	\$ 4.731.308.406
TOTAL OFERTA	\$ 67.815.420.492

3.3. RESULTADO DEL ANALISIS DE LA OFERTA ECONOMICA

La oferta presentada por **NAVITRANS S.A.S. "NO CUMPLE"** con los requisitos para ser evaluado dado el resultado de la corrección y verificación de su oferta económica y además porque el la evaluación de su oferta técnica también dio como resultado que esta "NO CUMPLE". Por lo anterior, la propuesta de NANITRANS S.A.S. no puede ser incluida en la evaluación de los criterios ponderables de la presente convocatoria.

La oferta presentada por UNION TEMPORAL U.T. MOVILIZAMOS CARTAGENCA: **CUMPLE**

4.2 EVALUACIÓN DE OFERTA ECONOMICA

EVALUACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTOS	
Fecha de presentación oferta	12/09/2025
Día siguiente hábil	15/09/2025
TRM que rige el 15/09/2025	\$3.906,24
Método asignado	MEDIA ARITMÉTICA
Presupuesto oficial	\$70.000.000.000,00
Puntaje máximo	70
Numero de propuestas:	1
Media aritmética	\$67.815.420.492,00
Media aritmética alta	N/A
Media geométrica con presupuesto oficial	N/A

NOMBRE DEL PROPONENTE HABILITADO	VALOR OFERTADO	PUNTOS OBTENIDOS
2. U.T. MOVILIZAMOS CARTAGENA	\$67.815.420.492,00	70

5. EVALUACIÓN DE FACTOR DE CALIDAD (15 puntos)

5.1 MECANISMO O CONDICIÓN DE EVALUACIÓN

De acuerdo con el numeral 10.3 "Segundo factor de escogencia – Factor de Calidad. (15 puntos)", se evaluarán dos sub-factores:

A) Garantía del vehículo (10 puntos)

Se asignarán DIEZ (10) puntos para la oferta que mayor cantidad de meses de garantía sin límite de kilometraje proponga. (Solo se evaluará y asignarán puntos por los meses de garantía adicionales sobre los 36 meses de garantía mínimo exigido y cuando está aplique a todos los vehículos ofertados)

La asignación de puntaje se realizará mediante una regla de tres simple, así:

$$PE = GOE * (\text{puntos máximos}) / MGO$$

Dónde:

MGO= Mayor garantía ofertada en meses

GOE= Garantía de la Oferta Evaluada
PE= Puntaje de oferta evaluada.

B) ELECTROLINERAS ADICIONALES (5 puntos)

Al Proponente que ofrezca la instalación de dos (2) cargadores adicionales de 240 KWh y su infraestructura eléctrica y obra civil para la provisión energética de los Autobuses Eléctricos sin un mayor costo, se le otorgará 5 puntos

4.2. OFERTA 2: UT MOVILIZA CARTAGENA – PROFORMA 8

En la página 2 de la Proforma 8, el Proponente informa lo siguiente:

- Ofrezco 12 meses de garantía sin límite de kilometraje ofertado, adicionales a los 36 meses de garantía mínimo exigido, y sobre todos los vehículos ofertados para un total de 48 meses
- OFREZCO la instalación de 2 cargadores adicionales de 240 KWh y su infraestructura eléctrica y obra civil, para un total de 5 cargadores.

4.3 EVALUACIÓN FACTOR DE CALIDAD – 15 PUNTOS

A) Garantía del vehículo (10 puntos)

Fórmula de asignación de punto: $PE = GOE * (\text{puntos máximos}) / MGO$

Proponente	GOE	Puntos máximos	MGO	PE
U.T. MOVILIZA CARTAGENNA	48	10	48	10

MGO= Mayor garantía en meses de ofertada habilitada: 48 meses

GOE= Garantía de la Oferta Evaluada

PE= Puntaje de oferta evaluada.

B) ELECTROLINERAS ADICIONALES (5 puntos)

Proponente	Cargadores de 240 KWh adicionales	Puntos máximos	Puntos asignados
U.T. MOVILIZA CARTAGENNA	2	5	5

6. EVALUACIÓN DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)

6.1 MECANISMO O CONDICIÓN DE EVALUACIÓN

De acuerdo con el numeral 10.4 del Análisis Preliminar de la Convocatoria Pública, literal a:

“Se otorgará el puntaje definido de **10 puntos** cuando el bien objeto del Contrato de Provisión (la Flota) ostente la calidad de **Bien Nacional**, en los términos del Decreto 2680 de 2009”.

Así mismo, a párrafo final del mismo numeral se indica lo siguiente, respecto a los bienes extranjeros:

“Para los proponentes que acrediten la calidad de **bien extranjero**, se le otorgará un puntaje de **cinco (5) puntos**, de conformidad con lo establecido en la ley 816 de 2003 artículo 2. Dentro de categorización de bien extranjero, se incluyen las siguientes opciones:

- i. Cuando toda la carrocería se fabrique en Colombia y el chasis sea importado.
- ii. El bien es extranjero y se incorpore componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos.
- iii. Propuestas que integren componentes de origen nacional (ITS, cargadores, mantenimiento, repuestos)”.

6.2. OFERTA 2: UT MOVILIZA CARTAGENA – PROFORMA 8

De acuerdo con la pagina 1 de la proforma 8 presentada por el Proponente, todos los vehículos son de marca FAW fabricados en CHINA tanto en su componente de chasis como de carrocería. Es decir son **bienes extranjeros**.

6.3. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – 10 PUNTOS

Proponente	Puntos máximos según origen		Puntos asignados
	Nacional	Extranjero	
U.T. MOVILIZA CARTAGENNA	10	5	5

7. EVALUACIÓN DE VINCULACIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD (1 puntos)

7.1 MECANISMO O CONDICIÓN DE EVALUACIÓN

De acuerdo con el literal “a” del numeral 10.5 “Cuarto factor de escogencia – Vinculación de personal con discapacidad”, el puntaje de este factor se asignará “Conforme con lo establecido en el Decreto 392 del 2018, el cual establece incentivos en procesos de contratación en favor de personas con discapacidad, se otorgará el 1% (uno por ciento) del total de los puntos establecidos en el Análisis Preliminar los Proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal ...”

7.2. OFERTA 2: UT MOVILIZA CARTAGENA

El proponente NO aporta documentación relacionada con este factor de evaluación.

7.3. EVALUACIÓN VINCULACIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD – 1 PUNTOS

Proponente	Puntaje Máximo	Puntos asignados
U.T. MOVILIZA CARTAGENNA	1	0

8. EVALUACIÓN DE EMPRENDIMIENTO O EMPRESA DE MUJERES (4 puntos)

8.1 MECANISMO O CONDICIÓN DE EVALUACIÓN

De acuerdo con el numeral 10.6 “Quinto factor de escogencia - Emprendimiento O Empresa De Mujeres”, la acreditación de este factor deberá tener en cuenta lo siguiente:

- “Para efectos de lo establecido en el presente Numeral, se entenderá como emprendimiento o empresa de mujeres lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.*
- Para su acreditación, el Proponente debe presentar en la Proforma No. 1 relativo a la Carta de Presentación de la oferta, suscrita*
- presentar el Formato X, suscrito por el representante legal o el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requisitos de la Ley Aplicable, en el cual certifique que cumple con alguna de las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.*
- Tratándose de Estructuras Plurales, Si la Oferta es presentada por una Estructura Plural, se tendrá en cuenta la planta de personal del Integrante con mayor participación en dicha Estructura Plural”.*

8.2. OFERTA 2: UT MOVILIZA CARTAGENA – PROFORMA 1

Mediante cuadro diligenciado en la página 2 de la Proforma 1, UT MOVILIZA CARTAGENA manifiesta que para efectos de asignación de puntos en el factor “Emprendimiento O Empresa De Mujeres” se clasifica en el siguiente grupo:

“Persona Jurídica con por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo, son ejercidos por mujeres y éstas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel”.

De acuerdo con el literal “d” del numeral 10.6, en caso de estructuras plurales las condiciones de participación para este factor deben ser acreditadas por el miembro del proponente con mayor participación, que en este caso es **WISDOM TECHNOLOGY S.A.S.** ya que ostenta el **90%** de participación en la U.T.

Para acreditar la condición antes manifestadas, el proponente adjunta los siguientes documentos que corresponden a la representante legal de la empresa WISDOM TECHNOLOGY S.A.S., señora MARIA CAROLINA IANNONE MALDONADO y con la cual se puede verificar que la empresa ha realizado el pago de aportes de seguridad social desde el periodo 2024-07:

- SOPORTE DE 50% DIRECTIVA MUJER. _RL-GERENTE WISDOM PAGO SEG SOCIAL MARIA IANNONE
- WISDOM PLANILLA SEG SOCIAL
- WISDOM SSGG MARIA CAROLINA IANNONE MALDONADO

La representación legal de MARIA CAROLINA IANNONE MALDONADO, se puede constatar en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa expedido el 04 de septiembre de 2025 para la empresa WISDOM TECHNOLOGY S.A.S..

Analizando la documentación aportada, a la luz de los requisitos legales conforme la opción escogida - *por lo menos el 50% del nivel directivo es ejercido por mujeres* - , se observa que el proponente **NO ADJUNTO**:

1. Certificación suscrita por el representante legal del integrante **WISDOM TECHNOLOGY S.A.S.** - *toda vez que no registra revisor fiscal* - conjuntamente con un contador. Si pretende valer la proforma de carta de presentación de la propuesta como la certificación aquí exigida, la misma no fue suscrita por el representante legal del integrante de manera conjunta con contador.
2. Adicionalmente, no se observa que en certificación alguna detallara todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del integrante, el número de mujeres y el tiempo de vinculación; así como detalle del nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo.
3. Finalmente y como soporte, no anexo copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones.

No puede el comité evaluador inferir que con la presentación de la planilla de la representante legal, sea el único cargo directivo de la empresa que es precisamente la función del certificado.

Conforme lo anterior se entiende no acreditado el requisito, por lo que no se otorgará el respectivo puntaje.

7.4. EVALUACIÓN EMPRENDIMIENTO O EMPRESA DE MUJERES – 4 PUNTOS

Proponente	Puntaje Máximo	Puntos asignados
U.T. MOVILIZA CARTAGENNA	4	0

9. RESUMEN DE EVALUACIÓN

A continuación se presenta el cuadro resumen de la evaluación preliminar, así:

Factor de Evaluación	Puntaje	Navitrans	UT MOVILIZA CARTAGENA
Oferta Económica	Hasta 70 Puntos	0	70
Factor de Calidad	15 puntos	0	15
Apoyo a la Industria Nacional	Bienes nacionales: 10 puntos Bienes extranjeros: 5 puntos	0	5
Proponentes con trabajadores con discapacidad	1 puntos	0	0
Emprendimiento y empresas de mujeres	4 puntos	0	0
Puntaje total máximo	100 puntos	0	90

Comité de evaluación



ALVARO TAMAYO JIMENEZ
Director de Operaciones
Transcaribe S.A.



ALEXANDER CASTAÑO BELEÑO
A4 ASOCIADOS SAS
Asesor externo